



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209



FECHA	ZACATECOLUCA. 28 DE ABRIL DEL 2020	Nº ORDEN DE COMPRA: 082/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
NOMBRE DE LA EMPRESA: CARRANZA ALVARADO, REYNA JEANNETTE DIRECCION: COL. CIMA 4, POL E CL EL SENZONTLE AV EL COLIBRI Nº 69 S.S TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2280-0102/7909-5080 CORREO ELECTRONICO: ventasbotiquinesymas@gmail.com CONTACTO: REYNA CARRANZA CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: NATURAL NACIONAL CLASIFICACION DE EMPRESA: MICRO EMPRESA		

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA
 CONCEPTO DE LA COMPRA: TELAS PARA UNIFORMES DE ENFERMERIA
 SOLICITUD Nº: 030/2020
 CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2020-3212-3-02-02-21-1-54104

Nº RENGLON	COD. PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7	80805250	SOLICITAN: TELA PARA AYUDANTES DE ENFERMERIA, ANCHO (58"-60") SE SOLICITA DACRON BEIGE YARDAS 36 (9 CORTES DE 4 YARDAS C/U) OFRECEN: TELA PARA AYUDANTE DE ENFERMERIA 58-60" DACRON BEIGE (9 CORTES DE 4 YDA C/U)	YARDA	36	\$3.75	\$135.00
10	80805055	SOLICITAN: TELA, ANCHO (58"-60") DIFERENTES COLORES, SE SOLICITA DACRON BLANCO, YARDAS 285 (57 CORTES DE 5 YARDAS C/U) OFRECEN: TELA 58-60" DIFERENTES COLORES, DACRON BLANCO (57 CORTES DE 5 YARDAS C/U)	YARDA	285	\$3.25	\$926.25
11	80805055	SOLICITAN: TELA, ANCHO (58"-60") DIFERENTES COLORES. SE SOLICITA DACRON FONDO BLANCO, ESTAMPADO DE MUÑECOS QUE NO SEA DE PACHAS YARDAS 39 (13 CORTES DE 3 YARDAS C/U) OFRECEN: TELA 58-60" DIF. COLORES DACRON FONDO BLANCO ESTANPADO (13 CORTES DE 3 YDAS C/U)	YARDA	39	\$4.00	\$156.00
TOTAL.....						\$1.217.25

SON: UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL. LAS FACTURAS (DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS) DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

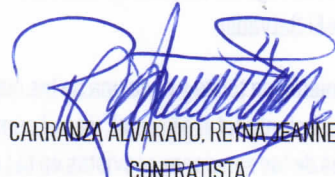
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en al JEFE Y SUB- JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. LICDA. TELMA DEL CARMEN ARANA DE IRAHETA velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra

HORARIO DE ENTREGA: 8:00AM A 12:00 MD FECHA DE ENTREGA: 8 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA




Dr. William Antonio Fernandez Rodriguez
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
CONTRATANTE


CARRANZA ALVARADO, REYNA JEANNETTE
CONTRATISTA

Nº DUI: *4172667-7*
NOMBRE: *Reyna Jeannette Carranza*

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

- UACI: 1 ORIGINAL
- UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS
- GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
- PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
- LAIP: 1 ORIGINAL
- ADMINISTRADOR: 1 COPIA
- ELABORO: KARLITA IGLESIAS


**Botiquines
& Más**
Lic. Reyna Jeannette Carranza Alvarado

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA... Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables